

## 2. Datos de la Licitación

### Instrucciones a los licitantes

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
IAL (1.1)	<p>El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) celebraron un Convenio y contratación directa para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública con el objeto de realizar estudios y proyectos, construcción, mantenimiento, operación y explotación de las obras públicas de infraestructura que se indican en su anexo, aprobado por la resolución No.1908 del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2001, publicada en el Diario Oficial de fecha 2 de enero de 2002.</p> <p>La Corporación Nacional para el Desarrollo constituyó la Corporación Vial del Uruguay S.A. (CVUSA) a la cual cedió el referido Convenio y contratación el 18 de febrero de 2003, cesión que fuera aprobada por resolución N° 438/2003 del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2003, publicada en el Diario Oficial el 22 de abril de 2003. <b>CVU S.A. es la empresa contratante</b> (en adelante Contratante), con domicilio constituido en Rincón 528, piso 5° C.P 11.000 Montevideo-Uruguay teléfono (05982) 916-2680.</p> <p>El contrato denominado <b>“Ruta 11: Puentes sobre A° Canelón Chico principal y secundario”</b> tiene por objeto el proyecto y construcción de dos puentes nuevos sobre Arroyo Canelón Chico (Paso Palomeque) principal y secundario en las progresivas 99km750 y 99km450 respectivamente, de la Ruta N° 11 incluyendo la adecuación de accesos y ciclo vía, entre las progresivas 99km300 (coincidente con nariz de la isleta partidora de la rotonda) y 100km000. Se prevé también el ensanche y refuerzo de la estructura en progresiva 101km400 incluyendo la adecuación de accesos.</p>
IAL (1.2)	El plazo de ejecución será de <b>12 meses</b> , contados a partir de la notificación de la no objeción del contrato por parte del Concedente.
IAL (1.3)	El precio máximo de adjudicación será de 25 % por encima de los presupuestos de oficina (con impuestos y con leyes sociales) que se comunicará en la apertura de las ofertas.
IAL (5.1.b)	<p>Volumen total de obras de carreteras y/o puentes realizados en los últimos 5 años por un monto mínimo de US\$ 3.000.000 (Impuestos y leyes sociales incluidas).</p> <p>Se indicará volumen de obras de carreteras y/o puentes (obras viales de carretera, caminos, estructuras de puentes o pasajes a desnivel), describiendo: país, contratante, tipo de obra, fecha de recepción o prevista de terminación, monto del contrato o monto ejecutado.</p> <p>Certificado del contratante de la obra, incluyendo tipo de obra, fecha de recepción o fecha prevista de terminación, monto del contrato o monto ejecutado.</p> <p>A fin de cumplir este requisito, los contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo.</p>

IAL (5.1.c)	<p>Deberá acreditar experiencia en obras de envergadura y complejidad similar, y de al menos una obra de puente de longitud no inferior a 40 m efectivamente ejecutadas, en los últimos 10 años.</p> <p>Indicará los Contratos de igual o similar naturaleza y magnitud al del objeto del llamado en cuestión, describiendo: país, contratante, contacto, tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado. En caso de haber formado parte de un consorcio, especificar porcentaje de participación y los trabajos en los cuales intervino.</p> <p>El certificado del contratante de la obra incluirá el tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado, satisfacción con la calidad de la obra. Estos certificados deberán ser emitidos por la principal autoridad del contratante (director nacional, intendente, dueño, etc.) o por su inmediato jerarca (sub director, secretario, apoderado, etc.). También se admitirán otros documentos que firmados por los jefes aporten la información establecida, como por ejemplo una copia del contrato, o del último certificado de obra acompañado de la resolución de recepción de la obra.</p> <p>A fin de cumplir este requisito, los contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo.</p>
IAL (5.1.g)	<p>1) Representante Técnico: un ingeniero Civil con no menos de 10 años de experiencia en obras viales.</p> <p>2) Equipo técnico redactor de proyecto: Según lo requerido en la Sección 7, incluyendo los especialistas a cargo de los estudios necesarios.</p> <p>3) Técnico residente: un ingeniero civil con no menos de 5 años de experiencia en obras de complejidad similar y al menos un puente Se requerirá una dedicación mínima en obra de 5 días a la semana.</p> <p>4) Asesores técnicos: Si el diseño o los procedimientos constructivos de los puentes escapan de los usuales en el país, se deberán proponer aquéllos que cuenten con la idoneidad pertinente. Para los trabajos de pilotaje, pretensado o montaje de estructuras metálicas se requerirá un ingeniero especializado en el correspondiente sistema constructivo. Se requerirá su presencia en obra al menos durante la construcción de la o las etapas especiales.</p> <p>Los técnicos mencionados deberán contar con título universitario expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente.</p> <p>Los mismos tendrán capacidad para actuar frente a la dirección de obra de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas.</p>
IAL (5.1.i)	<p>Disponer de un capital de trabajo (líneas de crédito bancarias, capital propio, etc.), por un valor no inferior a la suma de los dos meses de mayor certificación que resulten de su preventivo de flujo de fondos.</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
IAL (17.1)	<p>El monto de la garantía del mantenimiento de la oferta será de US\$ 30.000 (dólares estadounidenses treinta mil).</p>
IAL (18.1)	<p>No se aceptan ofertas variantes.</p>
<b>D. Apertura y Evaluación de las Ofertas</b>	
IAL (25.8)	<p>El porcentaje se establece en 30%.</p>